

DECRETO Nº

776

TEMUCO,

20 MAY 2020

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 06 de abril 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	CLAUDIA INES SEPULVEDA MILLANAO	Rut :	
Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en los Establecimientos del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco de la Campaña CONTINGENCIA COVID 19 , en horario de lunes a viernes entre las 08.00 y las 16.48 hrs.			
1. Apoyo en la Vacunación Anti Influenza.			
Monto Mensual	2 cuotas la 1era de \$360.000.- la 2da de \$255.000.-	Monto Total	\$615.000.-
Período desde	06.04.2020	Hasta	17.05.2020
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	CONTINGENCIA COVID 19 CESFAM Villa Alegre	
Centro Costo	32.61.01		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$615.000.- (seiscientos quince mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CV / TS5 / MPM / MRS / arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



2578 / 15.05.20